

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIOFAMILIAR
DE VALORACION DE APOYOS
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)

ELABORADO PARA: Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Interlocutorio No. 1680 de fecha noviembre 9 de 2021.

FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN - VISITA DOMICILIARIA
Diciembre 14 de 2021 – Hora: 9:00 a. m a 11:30 a. m.

ELABORADO POR:
María Carmenza Ciro Montes – Asistente Social T.P. 034702404-A
Consejo Nacional de Trabajo Social.

OBJETIVO: Realizar Informe Socio - familiar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en la que se encuentra el señor JAIME HERNAN FRANCO GOMEZ, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes está, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda. En general un informe sobre la mejor interpretación de la voluntad, preferencias de la persona titular del acto jurídico.

METODOLOGIA DE TRABAJO (ficha técnica de estudio - técnicas):

- Visita domiciliaria al inmueble habitado por el señor Jaime Hernán Franco Gómez y su grupo familiar de referencia.
- Observación directa del inmueble y entorno de la vivienda habitada por el señor Jaime Hernán Franco Gómez y su grupo familiar inmediato.
- Entrevista no estructurada a los integrantes del grupo familiar que se encuentren en el inmueble en el momento de la visita domiciliaria.
- Revisión del expediente judicial.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Trámite Judicial de Adjudicación de Apoyo que fuera adelantado para lograr representación del señor Jaime Hernán Franco Gómez en trámites legales ante la administradora colombiana de pensiones - Colpensiones.

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

PERFIL DE LA PERSONA NECESITADA DE APOYO JUDICIAL

1º. IDENTIFICACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS Jaime Hernán Franco Gómez

LUGAR DE NACIMIENTO: Manizales Caldas

EDAD 53 años

DIRECCION-CIUDAD Carrera 23 No. 41-56
Barrio Las Asturias
Cali, Valle del Cauca

TELEFONO O CORREO 6024456382 - 3107336332

NIVEL EDUCATIVO Ninguno

OCUPACION Hogar

**COBERTURA EN
SEGURIDAD SOCIAL:** Régimen Subsidiado - Nueva EPS

CON QUIEN (S) VIVE Hermana y sobrina

2º. CÓMO SE COMUNICA: Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

El señor Jaime Hernán Franco Gómez se encuentra atento y puede expresar sus necesidades, gustos y demás de forma verbal, aunque con un lenguaje y fluidez ve.

3. DATOS BIOGRÁFICOS: Momentos claves de su trayectoria de vida.

Jaime Hernán es el hijo mayor y único varón de los tres hijos procreados en el seno de una familia nuclear integrada por los señores José Joel Franco y Gabriela Gómez, hoy ambos padres fallecidos.

Expresa la hermana Liliana Patricia y única integrante directa del grupo familiar base que lo acompaña (*padres y una hermana fallecidos*) que su hermano Jaime Hernán no tuvo estudios, que únicamente recuerda asistió con ella al jardín, no recuerda haberlo tenido de compañía en la escuela y demás grados escolares, asume ella que por la poca capacidad para asimilar lo enseñado y no haber superado los niveles escolares, pues no aprendió ni a leer, ni las operaciones matemáticas básicas como sumar y restar.

Conforme lo narrado por la hermana, sobrina y lo expresado por él mismo Jaime Hernán, se puede decir que ha sido un hombre que estuvo y continua estando bajo el amparo, cuidado, atención y protección constante, asiduo y estricto de los integrantes familiares (*padres, hermanos, sobrina y tíos*), pues acepta en su relato que no se siente capaz de cruzar la avenida para visitar a los integrantes de la familia extensa que viven al cruzar la autopista, a pesar de reconocer el entorno como algo cotidiano, pues habita la vivienda familiar que ha sido su hogar por lo largo de su vida; no se siente seguro si sale solo de casa, escasamente a la tienda que queda sobre el mismo andén del inmueble y a escasos metros de la vivienda.

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

Requiere el apoyo judicial para obtener quien lo represente en tramites legales que no puede ejecutar consecuencia de su capacidad para asumir responsabilidades y enfrentar situaciones para las que no está preparado ni académica, ni actitudinal mente, pues, aunque se puede comunicar de forma verbal, no posee mayor fluidez verbal, ni conocimiento y seguridad para asumir retos, no posee desarrollada la capacidad de enfrentar retos de forma individual, depende de terceros para enfrentar la vida fuera del entorno familiar y la seguridad otorgada por la vivienda familiar.

4. AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de:

Cuidado personal

Conforme lo narrado Jaime Hernán puede realizar de forma independiente actividades personales como el baño diario, aseo en general, cambio de ropa, puede controlar esfínteres y acudir al servicio cuando así lo desee.

Ocio o tiempo libre

Permanece y ha permanecido durante su vida en casa bajo el cuidado de los integrantes familiares, al pretender salir del inmueble debe hacerlo con alguien, pues no posee la seguridad y tranquilidad para asumir esta actividad solo; ocupa actualmente su tiempo en labores simples dentro de la vivienda, labores tales como colaborar en el aseo de la vivienda y el cuidado básico de animales (perros y gatos), al ser esta la alternativa laboral y único ingreso económico del grupo familiar (atención básica veterinaria). Jaime Hernán no recibe atención y cobertura en actividades lúdicas y terapéuticas que faciliten su día día.

Ocupación

Permanece en la casa expectante a lo que sucede y a la actividad diaria que pueda suscitarse consecuencia de la labor de atención básica veterinaria prestada por la hermana Liliana Patricia a usuarios y clientes.

Relaciones personales

Conforme lo expresado Jaime Hernán tiene contacto diario y asiduo con su hermana – cuidadora y su sobrina, personas con las que vive y comparte la vivienda familiar; con la familia extensa - tíos paternos, posee una relación y contacto limitado, pues depende o de la visita de estos y/o de la disponibilidad de su familia para llevarlo a compartir con ellos, aunque se expone que es el mismo Jaime Hernán el que limita las salidas del hogar y prefiere que estas sean tan solo en horas diurnas, teme a la sensación de estar fuera de casa en horas de la noche.

5. PREFERENCIAS: En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

Aunque no posee asistencia directa y especializada en actividades lúdicas y terapéuticas, Jaime Hernán hace expreso su gusto y satisfacción al hacer parte de la red de apoyo familiar a la actividad laboral desarrollada por su grupo familiar, atención básica veterinaria.

6. METAS Y ASPIRACIONES: En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

No expresa metas y aspiraciones a largo plazo, tan solo su deseo de seguir participando en las actividades laborales familiares y poder con el paso de los días y conforme a los ingresos que pueda obtener con la sustitución pensional arreglar la vivienda familiar, hoy

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

con necesidades y daños por suplir y/o corregir.

7. BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

El señor Jaime Hernán, aunque posee poca fluidez verbal, puede expresar sus necesidades y deseos y hacerse entender fácilmente; se muestra activo y participativo dentro del entorno familiar, aclarando que su colaboración está limitada a actividades básicas y cotidianas, que no demanden de esfuerzo, complejidad, dedicación y concentración máxima.

8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

No posee contacto visual permanente con su interlocutor, busca con la mirada la aceptación de su hermana o familiar cercano, posee respuesta cortas, cerradas, sin dejar abierta la posibilidad de continuar fluidamente una conversación; no posee red social de apoyo, pues el manejo de su enfermedad se dio de preferencia desde el seno familiar, sin ser incluido en redes de apoyo especializado externo, situación que lo lleva a tener dependencia de su grupo familiar base y que lo llevara únicamente a tener contacto con los integrantes familiares y restringiendo la oportunidad de conformar y fortalecer redes sociales directas de amigos, conocidos.

IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Los apoyos para ejercer la capacidad jurídica pueden incluir asistencia para:

- A. Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.
- B. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad
- C. Representar a la persona en determinados actos cuando ella o el Juez así lo decidan.
- D. Interpretar la voluntad y las preferencias cuando lo persona no pueda manifestar su voluntad.
- E. Honrar y hacer valer la voluntad de la persona cuando conste en directivas anticipadas. ¹

DECISIÓN PARA LA QUE SE REQUIERE EL SISTEMA DE APOYO: Solicitud Judicial de apoyo.

Conforme la pretensión elevada en el escrito presentado para la adjudicación de apoyo se busca que el señor Jaime Hernán Franco Gómez, obtenga apoyo para poder definir situaciones legales ante instancias estatales de orden prestacional y pensional.

¹ Tomado de Valorar apoyos para tomar decisiones – lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019.

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

DESCRIPCION APOYO REQUERIDO	DESCRIPCION DEL APOYO
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros. (SI)
Autodeterminación	Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones (SI)
Administración del dinero	Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (SI) Operaciones básicas en compras y pagos. (SI) Apertura y manejo de cuenta bancaria. (SI) Uso de tarjeta debito (SI)
Administración de vivienda	Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones (SI)

CONFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

El grupo familiar base y de tipología nuclear del señor Jaime Hernán Franco Gómez y del que recibió sustento, cuidado y atención inicialmente estaba conformado así:

NOMBRES	PARENTESCO	OCUPACIÓN
José Joel Franco	Padre	Pensionado Fallecido
Gabriela Gómez	Madre	Hogar - Fallecida
Sandra Franco Gómez	Hermana	Hogar - Fallecida
Liliana Patricia Franco Gómez	Hermana	Hogar - cuidadora
Jaime Hernán Franco Gómez	Discapacitado	Hogar

Conformada relación de pareja por parte de la señora Liliana Patricia Franco Gómez se amplía el grupo familiar de apoyo con la llegada de la única sobrina, hoy apoyo constante y solidario a su favor.

Actualmente y después del fallecimiento en el último año del padre y del esposo de la hermana, últimos de los integrantes familiares directos en fallecer, el grupo familiar base está conformado así:

NOMBRES	PARENTESCO	EDAD	OCUPACION
Liliana Patricia Franco Gómez	Hermana	49	Auxiliar Veterinaria
Laura Sofia Arellano	Sobrina	15	Estudiante Bachillerato
Jaime Hernán Franco Gómez	Discapacitado	52	Hogar

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

Actualmente se cubren las necesidades básicas demandadas por el grupo familiar y la vivienda con los escasos ingresos percibidos en el emprendimiento familiar de atención básica veterinaria que se desarrolla en el garaje de la vivienda familiar por ellos ocupada.

Los integrantes familiares por línea extensa paterna, señores Edilma, Irma Franco, Mery, Alfredo, Rodolfo, Oscar y Uriel Franco prestan colaboración económica para suplir pago de servicios públicos, unos en mayor medida que otros, pero reciben solidaridad económica de la familia extensa conforme a sus posibilidades e ingresos.

DINÁMICA Y ANTECEDENTES FAMILIARES:
(Tipología, tipo de unión, jefatura, procedencia, funciones, relaciones, comunicación, vínculo afectivo, calidad de vida, ingresos familiares)

El grupo familiar de hermanos de característica extensa y que posee en su interior el grupo monoparental de género femenino, conformado por madre (hermana) e hija (sobrina) se observa cohesionado, integrado y estable, esto a pesar de las vicisitudes surgidas los dos últimos años y la pérdida de dos de sus integrantes varones y proveedores económicos del hogar.

Describen a Jaime Hernán como una persona cariñosa, colaborativa y muy apegado a ellas, temeroso de salir solo y con un gran sentido de pertenencia hacia el grupo familiar, quien a pesar de su padecimiento y evolución estable debe permanecer medicado para poder sostener un buen ritmo de vida y no verse expuesto a sufrir de convulsiones.

La persona que por su posición, capacidad y liderazgo ha asumido la dirección del hogar es la señora Liliana Patricia, persona encargada directa de proveer cuidado, atención y protección a sus integrantes familiares hoy en situación de discapacidad y/o menor de edad. Los ingresos pensionales en calidad de sustitución pensional que pretende beneficiar al señor Jaime Hernán se constituyen en la única garantía económica para el beneficiario, pues su desarrollo intelectual, capacidad de adaptación y de desarrollar actividades lucrativas de forma independiente se ven limitadas, por cuanto depende para su ejecución de colaboración y/o ayuda constante.

RED FAMILIAR DE APOYO

TIOS PTERNOS

Del grupo familiar extenso tan solo relaciona tanto beneficiario como integrantes familiares en general a los existentes por línea paterna, señores Edilma, Irma Franco, Mery, Alfredo, Rodolfo, Oscar y Uriel Franco y quienes se relacionarán como fuente solidaria de apoyo familiar presente.

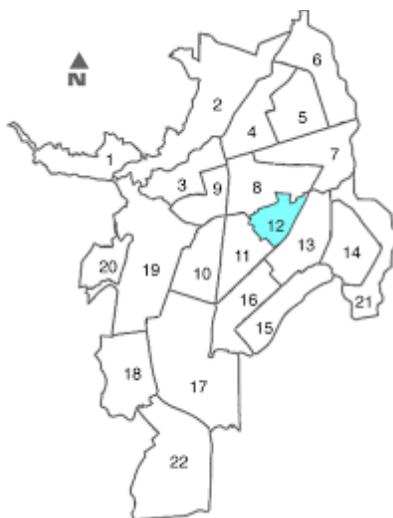
	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

ESTILO DE VIDA FAMILIAR

VIVIENDA Y ENTORNO

El inmueble propiedad y debidamente habitado por el grupo familiar está ubicado en el Barrio Asturias, barrio tradicional del sur oriente de la ciudad, ubicado al costado oriental de la vía principal de la ciudad Autopista Sur Oriental, barrio que integra la comuna 12 dentro del plan de ordenamiento territorial de la ciudad.

Como bien se observa la comuna 12 posee una ubicación estratégica dentro de la distribución política de la ciudad, pues esta comuna se encuentra rodeada de vías vehiculares principales de la ciudad, tales como la autopista Sur Oriental, la calle 44, la carrera 26, afluentes vehiculares, de transporte y de distribución de mercancía en la ciudad y en especial en la zona sur oriental de Cali. La ubicación del inmueble habitado por la familia Franco Gómez es garante de facilidad de acceso, traslado y desarrollo de actividades familiares, por cuanto queda ubicado sobre la autopista sur oriental, sector reconocido por el desarrollo comercial, dando por consiguiente una utilización mixta a las construcciones allí aposentadas.



El inmueble habitado por el grupo conformado por Jaime Hernán Franco Gómez, su hermana y sobrina, está conformado como vivienda independiente de una planta, construcción con una distribución generosa de espacios, gracias al tamaño del lote.

La vivienda posee en su ingreso antejardín que permite el ingreso a la construcción por el garaje y/o entrada principal que da a la sala comedor; en su interior la vivienda se encuentra provista de sala-comedor, garaje (*utilizado como emprendimiento – atención básica veterinaria*), cocina, baño, patio interno techado, tres alcobas, patio trasero y zona de oficinas.

La totalidad del inmueble se encuentra construido en ladrillo, repellido, pintado, con pisos en baldosa, zonas húmedas debidamente cubiertas, techo losa, con iluminación, ventilación adecuada, aunque con el paso de los años y la falta de mantenimiento se observa con necesidad de adecuación y arreglo (*humedad en el techo - losa, piso deteriorado, alcantarilla...*), así como esta provisto de los enseres escasamente necesarios para el desarrollo de las actividades familiares y de

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

emprendimiento del grupo familiar; los enseres se encuentran con el deterioro propio del uso continuo y su no reemplazo, al igual que debidamente ubicados, aseados y ordenados.

CONCLUSIÓN

Con lo observado y lo manifestado por los entrevistados el señor Jaime Hernán requiere de integrante familiar y/o tercero que le provea de

cuidado, compañía y protección; pues, su capacidad para ejercer su representación se ha visto mermada por su diagnóstico, agravado esto por la constante familiar de satisfacer sus necesidades y cuidados personales por parte de terceros (*familia y/o cuidador*) y la escasa socialización con iguales que le propiciara la red familiar durante el transcurso de su vida.

Es por esta razón que en principio y conforme lo solicitado, se debe proveer a Jaime Hernán de persona que le acompañe, explique y le dé la garantía necesaria para el cubrimiento de las necesidades, beneficios que se le deben proveer a la persona que demanda el apoyo, y en esta lista de opciones está en primera y casi única línea directa la hermana Liliana Patricia Franco Gómez, quien conforme lo expone el mismo Jaime Hernán casi textualmente "***mi hermana Liliana me colabora en lo que sea...***", y se constituye en fuente de apoyo, cuidado y protección constante de Jaime Hernán.



MARIA CARMENZA CIRO MONTES
Asistente Social Grado I

Santiago de Cali, enero 13 de 2022

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere única y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS – ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 de 2019

VALORAR APOYOS PARA TOMAR DECISIONES - Lineamientos de protocolo nacional para la valoración de apoyos en el marco de la ley 1996 de 2019. BID – Banco Interamericano de Desarrollo. Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad. Diciembre 18 de 202

	Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca	Asistente Social Juzgado 3 de Familia de Oralidad de Cali	RADICACION: 76001311000320210006200
			SEÑOR Jaime Hernán Franco Gómez
			PROCESO: Adjudicación Judicial de Apoyos